

RAMA JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$7.200.000.00
Certificados de Registro	19.000.00
Certificados de Registro	15.700.00
Gastos secuestres	200.000.00
Gastos de Curador.	300.000.00

SON: Siete millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos pesos (\$7.734.700.00 MCTE

Enero 11 del 2023

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA - JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 002
RADICACION 2016-00173-00
Ejecutivo acción mixta

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, enero once (11) del dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso de la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria, se le corre traslado a las partes por el término de tres días para su objeción.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca

ESTADO CIVIL No. 002

Hoy, enero 13 de 2023 se notifica a las partes el
Auto No. 002 de enero 11 de 2023.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Enero 16, 17 y 18 de 2023